

REF.: Certificado Seguro Obligatorio Ley Nº 18.490.

Santiago,

OFICIO CIRCULAR Nº 259

0 4 NOV 2004

Para todas las entidades aseguradoras y corredores de seguros.

Conforme lo señalado en Circular Nº 1459, de 1999, sobre forma y contenido del certificado que acredita la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes Causados por Vehículos Motorizados (SOAP), se informa al mercado que el color a utilizar en el certificado, original y copias, correspondiente al año 2005 será el siguiente: Anaranjado, Pantone 1555 U."

ALEJANDRO FERREIRO ZICI CON SUPERINTENDENTE